

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por termino de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende ampliar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casbas de Huesca, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2184

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Laspuña, en el Pleno Extraordinario de 1 de Abril de 2004, se abre un periodo de información pública de 30 días en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en horas de oficina, durante este periodo.

En Laspuña, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz.

2185

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6 de Laspuña, se abre un periodo de información pública de 30 DÍAS HÁBILES en cumplimiento de lo previsto en el art. 61 de la LUA.

El expediente podrá ser consultado en horas de oficina para que los interesados presenten las alegaciones que estimarán oportunas.

En Laspuña, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE LUPINÉN-ORTILLA

2186

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 25 de marzo de 2004, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 5 de Planeamiento General de Lupiñén-Ortilla a instancia de D. Francisco Ascaso Sanmartín, D. Javier Ascaso Sanmartín y D. Carlos Manuel Ascaso Sanmartín consistente en la clasificación como suelo urbano de una porción de terrenos ubicados al Norte de la localidad de Lupiñén, contiguos a las Calle Escuelas.

Según lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante este plazo, todas aquellas personas que estén interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, alegaciones o reclamaciones.

En Lupiñén-Ortilla, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Mariano Til Aín.

AYUNTAMIENTO DE PERARRUA

2187

ANUNCIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el PRESUPUESTO del ejercicio 2004, en la Secretaría del ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Perarrúa, a 31 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Javier Betorz Miran-da.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

2188

SOCIEDAD AGRARIA VIRGEN DEL CORO S.L., con C.I.F. B-22269740, y domicilio en Ctera. de Fraga s/n, en Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta Alcaldía para una actividad de explotación de explotación de alojamiento para ganado vacuno de cebo, para 100 terneros, a ubicar en el polígono 17, parcela nº 146 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO

2118

ANUNCIO

Las Comarcas de Sobrarbe y Somontano de Barbastro, por acuerdo de sus respectivos Consejos Comarcales, han incoado expediente para su Agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un puesto de funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales con funciones de Inspección Turística y otras del Área de Turismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 90 y ss. del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Por el mismo plazo se da plazo de audiencia a las Entidades Locales interesadas o Colegios y Asociaciones profesionales representativas del personal afectado.

El expediente se encuentra disponible en la secretaría de las Comarcas de Sobrarbe y Somontano de Barbastro y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barbastro a 30 de marzo de 2.004.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

2189

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, sin que se hayan producido reclamaciones tras su publicación en el B.O.P. número 52 de 17 de marzo de 2003, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos junto con la modificación de la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 158 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/04

A.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
313.00.131.00 Personal eventual Convenio ISEAL	11.483,10
313.00.489.00 Subvenciones Gasto Corriente. Convenio ISEAL	47.576,85
313.00.789.00 Subvenciones de capital. Convenio ISEAL	47.576,85
463.00.489.00 Asignaciones a Grupos Políticos	9.000,00
Total Créditos Extraordinarios	115.636,80
B.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
121.00.120.00 Retribuciones básicas generales	10.383,30
121.00.121.00 Retribuciones complementarias Servicios Generales ...	3.436,70
121.00.625.00 Adquisición mobiliario y enseres	30.000,00
313.00.160.00 Seguridad Social	8.350,02
451.09.462.00 Subvención Ayto. Actividades Culturales	10.000,00
451.00.480.00 Subvenciones actividades culturales	12.000,00
451.00.780.00 Subvenciones Equipamientos Culturales	6.000,00
452.00.480.00 Subvenciones de promoción de patrimonio etnológico, lingüístico y musical	10.000,00
453.00.227.06 Recuperación Documentos Históricos	21.031,53
Total Suplementos de Crédito	111.201,55
Total Modificación	226.838,35

FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS

450.06 IASS Convenio ISEAL	73.208,00
465.17 Convenio Agrupación Comarcas – Técnico Turismo	9.190,30
480.05 CEDER Proyecto MESO	21.031,53
Total Mayores Ingresos	103.429,83
Remante de Tesorería para Gastos Generales	123.408,52
Total Financiación	226.838,35

Por aplicación de las modificaciones anteriores, queda ampliada la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajos conforme al detalle: